

**ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS**

Con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, fracción XI, 13.72, 13.73 fracción I y II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94, fracciones I y II, 120 y 131 fracción I, II y III de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Adjudicación Directa número AD-043/2013 para la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de escribir, sumadoras, equipos de telefonía fax, despachadores de agua y de 34 relojes receptores de documentos pertenecientes a la institución, para cubrir necesidades en el ejercicio presupuestal 2013; solicitado por la Subdirección de Servicios Generales a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada.

Origen de los recursos: Presupuesto 2013.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 13:15 horas del día veintidós de enero de dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sitas en la calle de Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por su Presidente Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada; por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca; por la Secretaría Ejecutiva Lic. Estela Teresita Carranco Hernández; por la Secretaría Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda; como Área Usuaria la Subdirección de Servicios Generales, a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, y por parte del Órgano de Control Interno, M. en D. Lorenzo Hernández Morales, iniciando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	PARTIDA QUE COTIZA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
OSCAR RAMÍREZ TORRES	C. OSCAR RAMÍREZ TORRES	1	\$ 58,000.00
		2	\$ 112,009.60
KRONOS, S.A. DE C.V.	C. KARINA HERNÁNDEZ ITURBE	1	\$ 58,000.00
		2	\$ 153,714.00
JOAQUÍN TERRAZAS NÚÑEZ	L.E. JOAQUÍN TERRAZAS NÚÑEZ	1	\$ 58,000.00
		2	\$ 169,392.08

ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuestas por las empresas participantes, el importe de la adjudicación asciende a: \$170,009.60 (CIENTO SETENTA MIL NUEVE PESOS 60/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y se asignó de la siguiente forma:

OFERENTE ASIGNADO	NUMERO DE PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
OSCAR RAMÍREZ TORRES	1 Y 2	\$170,009.60 (CIENTO SETENTA MIL NUEVE PESOS 60/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mejores condiciones comerciales | <input checked="" type="checkbox"/> Satisfacción de características técnicas | <input checked="" type="checkbox"/> Especialización del oferente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mejor tiempo de entrega: | <input type="checkbox"/> Marca requerida. | <input type="checkbox"/> Suministro simultáneo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad requerida | <input type="checkbox"/> Servicios adicionales ofrecidos sin costo | <input checked="" type="checkbox"/> Por paquete a un oferente |

**ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE**

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

OBSERVACIONES

a) Considerando: Derivado del deterioro que sufren los equipos de oficina y de los equipos de recepción de documentos en el desempeño de las actividades que se tienen encomendadas en las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas de nuestra Institución, se requiere la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas de escribir, sumadoras, equipos de telefonía de fax, despachadores de agua y de treinta y cuatro relojes receptores de documentos, a fin de contar pronta y oportunamente con este servicio durante el ejercicio presupuestal 2013, es importante mencionar que con el presente contrato se asegurará el servicio en mención con calidad satisfactoria, garantía y el mejor tiempo de realización durante el periodo contratado, aunado a esto, con el presente contrato se evitará fraccionar las compras de este tipo de servicios, procurando no incurrir a lo establecido en el Art. 13.45 fracción XII párrafo segundo del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

Cabe hacer mención que los relojes checadores con los que cuenta nuestra institución son de la marca Lathem y Acroprint y sus fabricantes son empresas internacionales que se encuentran principalmente en los Estados Unidos, por lo cual en nuestro país solo existen distribuidores autorizados, por ello las piezas, accesorios y cintas que utilizan este tipo de relojes son de exportación y están a expensas de que sus precios aumenten constantemente debido al tipo de cambio del dólar americano, más sin embargo con el presente contrato aseguraremos un precio fijo durante el periodo contratado, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo, así como en el cambio de piezas indispensables para su buen funcionamiento.

Lo anterior con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el equipo de trabajo y asegurar las mejores condiciones a fin de no interrumpir las actividades que se llevan acabo en las citadas áreas, es importante recalcar que dichos equipos son importantes en la recepción y llenado de documentación oficial y poder así brindar a la ciudadanía un servicio de calidad en cuanto a la impartición de justicia.

b) Solicitud: La Subdirección de Servicios Generales a través del L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, solicita la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de escribir eléctricas, mecánicas, sumadoras, telefonía de fax, despachadores de agua y de treinta y cuatro relojes receptores de documentos como se menciona en el **ANEXO UNO**.

Cabe hacer mención que el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos en mención se dividirá de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Tipo de contrato	Importe con I.V.A. incluido	
			Mínimo	Máximo
1	Fax, Sumadoras, Maquinas de escribir y Despachadores de agua	Contrato abierto	\$34,800.00	\$58,000.00

Partida	Descripción	Tipo de contrato	Importe con I.V.A. incluido
2	Relojes Checadores	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo	\$ 112,009.60



c) Justificación: Para cumplir con el suministro referido, se invitó a las empresas, mismas que están especializadas en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de este tipo de equipos: Kronos, S.A. de C.V., Oscar Ramírez Torres Y Joaquin Terrazas Núñez, las cuales cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás para cumplir conforme con el servicio referido de acuerdo a las características requeridas.

d) Resultando: Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes y tomando en consideración el visto bueno por parte del Subdirector de Servicios Generales, se propone la Adjudicación Directa a favor de la persona física con actividad empresarial: OSCAR RAMÍREZ TORRES, debido a la buena experiencia en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de este tipo de bienes para oficina; quién es una persona especializada y reconocida en el ramo con buena posición en su nicho de mercado regional; todos los productos y servicios que comercializa ofrecen una calidad satisfactoria, garantía contra defectos de los servicios de mantenimiento al 100% durante un período de sesenta días, un tiempo de entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes a la confirmación del pedido, un plazo de pago de 20 días hábiles, y precios fijos durante la vigencia del contrato.

e) Duración del contrato: Será por un periodo de once meses a partir del día veintidós de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.

f) Cantidad mínima y máxima.- La cantidad mínima para del contrato correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de escribir eléctricas, mecánicas, sumadoras, telefonía de fax y despachadores de agua se establece de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y la máxima de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido.

Referente a los **treinta y cuatro relojes receptores de documentos** la cantidad establecida para la póliza bianual correspondiente a los ejercicios **presupuestales 2013** será de **\$121,475.20 (Ciento veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

g) Programación y lugares de servicios: El programa de mantenimiento preventivo de los equipos descritos en el anexo será de la siguiente forma:

Para las maquinas de escribir mecánicas, marca Olympia, modelo SG-3.

- ▶ Cambio de todas las refacciones dañadas, rotas o con desgaste.
- ▶ Sustitución de alimentadores y fundas de rodillos de impresión, así como aplicación de pintura en todas las partes metálicas.
- ▶ Sustitución de cintas nylon N/F.
- ▶ Servicio de lavado y lubricado.
- ▶ Verificación del correcto funcionamiento del equipo.

En el caso de los equipos de fax, sumadoras, maquinas de escribir y despachadores de agua.

- ▶ Se realizara una revisión técnica de los ismos para emitir una cotización que será enviada por a la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, a fin de evaluarla y en su caso autorizar la reparación.

Para los relojes checadores.

Se realizara una visita semestral a los equipos que se encuentran funcionando en los domicilios de Toluca e incluye:

- ▶ Limpieza, lubricación y revisión general.
- ▶ Reposición de partes que se desgasten en el uso normal del equipo.
- ▶ Sustitución de cintas.
- ▶ Verificación del correcto funcionamiento del equipo.



El servicio de mantenimiento preventivo se realizará a cada uno de los equipos de forma semestral conforme al siguiente programa:

► Se realizará el mantenimiento de cinco equipos dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la presente y así sucesivamente hasta concluir con el total de los treinta y cuatro equipos.

► La empresa adjudicada pasará a recoger los equipos que se encuentran dentro en la ciudad de Toluca (Edificio Central, Casa del Poder Judicial, Archivo Judicial Región Toluca y Escuela Judicial) y los equipos restantes se concentrarán de igual forma de cinco por cada cinco días hábiles en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

► Para el servicio de mantenimiento correctivo tendrá un tiempo de respuesta de ocho horas hábiles contadas a partir de realizado el reporte, donde se acudirá al lugar donde se encuentren los equipos ubicados dentro de la ciudad de Toluca y para el resto de los equipos se concentrarán en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en calle Pedro Ascencio norte número 307 esquina con Sebastián Lerdo de Tejada, Colonia la Merced y Alameda C.P. 50080, Toluca Estado de México.

Es importante mencionar que puede variar la fecha de realización de los servicios, debido a que por necesidades de las áreas jurisdiccionales no se pueda enviar o permitir el equipo para que se lleve a cabo en la fecha programada.

h) Plazo de entrega: La entrega de los bienes ya reparados se realizará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la orden de servicio, previo presupuesto enviado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

i) Lugar de entrega: En Casa del Poder Judicial, ubicada en calle Pedro Ascencio Norte número 307, colonia La Merced y Alameda, Código Postal 50080 en Toluca, Estado de México.

j) Forma de Pago: Para los treinta y cuatro relojes receptores se liquidará parcialmente por mes vencido y para los fax, las maquinas de escribir, los despachadores de agua y las sumadoras, se liquidara una vez reparado el equipo y entregado al área usuaria, ambos conceptos se cubrirán dentro de los **veinte días hábiles** contados a partir de la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México, misma que estará acompañada de los documentos que acrediten la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo según corresponda, por parte de las áreas jurisdiccionales o administrativas responsables de los equipos en comento. No se aplicaran intereses, ni se otorgarán anticipos.

k) Una vez realizado el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas, con las facultades que le confieren al Comité de Adquisiciones y Servicios, los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, fracción XI, 13.72, 13.73 fracción I y II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94, fracciones I y II, 120 y 131 fracción I, II y III de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa en favor de la empresa: **BEATRIZ RAMIREZ TORRES.**

l) La empresa adjudicada si dejara de cumplir con las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, acepta la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



m) La empresa adjudicada se compromete a respetar los precios de los bienes y servicios durante el período contratado (dos mil trece) conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada por parte del oferente a esta Institución, así mismo manifestando que son productos nuevos, de fábrica y de marca registrada.

n) La empresa adjudicada se compromete en el presente acto a garantizar los bienes por defectos de fabricación y vicios ocultos, por un período de **tres meses**, contados a partir de la entrega parcial de los bienes y servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características, en sitio y sin costo adicional para la Institución convocante.

ñ) La empresa adjudicada se compromete a entregar una **garantía de cumplimiento de contrato**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe máximo del contrato, antes del impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de **doce meses**.

o) La empresa adjudicada acepta expresamente que en caso de no entregar los bienes y servicios objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación del fallo por la Institución convocante, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

p) Se hace constar que en el presente acto se presentó el Representante de la Dirección General de Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, M. en D. Lorenzo Hernández Morales con las facultades que le otorgan los artículos 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como el 45, 46 y 47 de su Reglamento.

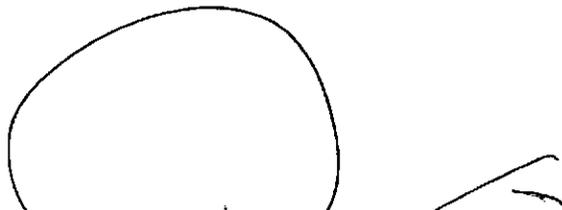
q) El representante del Área Usuaria el Subdirector de Servicios Generales; L.A.E. Edgar Adolfo Díaz Estrada, manifiesta en este acto que acepta lo ofertado técnica y económicamente por la empresa adjudicada.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 14:00 horas del día veintidós de enero de dos mil trece, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

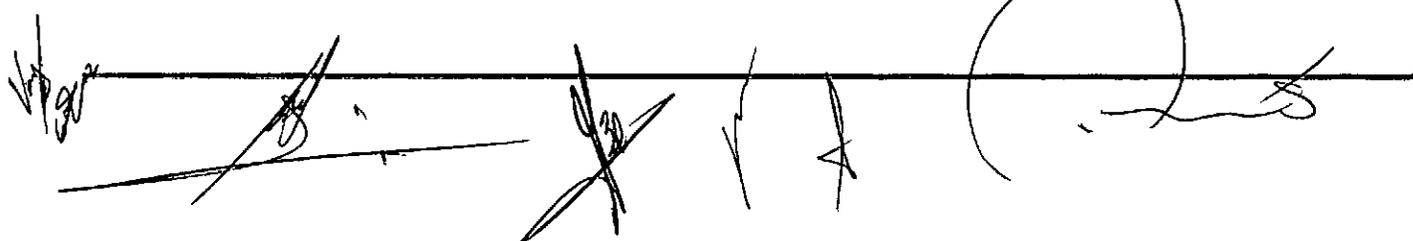
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





ÁREA FINANCIERA



C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



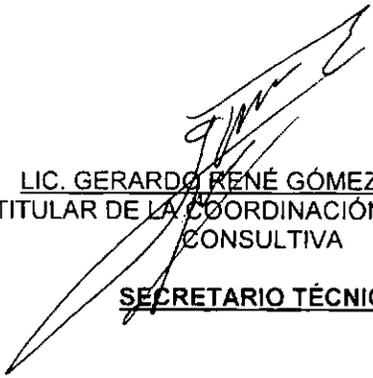
M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

ÁREA USUARIA



L.A.E. EDGAR ADOLFO DÍAZ ESTRADA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ÁREA JURÍDICA



LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y
CONSULTIVA

SECRETARIO TÉCNICO



C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

EMPRESA ASIGNADA



OSCAR RAMÍREZ TORRES



Maquinas de Escribir Eléctricas, Mecánicas, Sumadoras y Telefonía de Fax

PAR.	CONS.	DESCRIPCION
1	1	Equipos de telefonía, fax, de todas las marcas
	2	Maquinas sumadoras, digitales y con rollo de impresión, de todas las marcas.
	3	Maquinas de escribir mecánicas, de todas las marcas
	4	Despachadores de agua caliente y fría
	5	Maquinas de escribir eléctricas, de todas las marcas

RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS

PAR.	CONS.	AREA JURISDICCIONAL	DOMICILIO	NUMERO DE INVENTARIO	NUMERO DE SERIE	MARCA	FECHA DE COMPRA
2	1	CONSEJO DE LA JUDICATURA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	48226	180190498Y	AMANO	26/08/2002
	2	BALA FAMILIAR DE TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	32653	18235-0B	AMANO	01/01/2002
	3	DIRECCION DE ADMINISTRACION	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	52434	806550SG	ACROPRINT	01/01/2002
	4	OFICIALIA DE PARTES COMUN PENAL DE CHALCO	CARR. CHALCO-MIXQUI SIN CHALCO, MEXICO.	53171	887548KG	ACROPRINT	01/01/2002
	5	OFICIALIA DE PARTES COMUN PENAL DE IXTLAHUACA	AV. BAJA VELOCIDAD SIN CARRETERA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, C.P. 50740. IXTLAHUACA, MEXICO.	53184	885517PG	ACROPRINT	01/01/2002
	6	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL DE ECATEPEC	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN COL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MEXICO	53901	887520KG	ACROPRINT	01/01/2002
	7	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	PROLONGACION AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS CONTIGUA AL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, BORDO DE XOCHIHUACA. COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO	53910	869365EG	ACROPRINT	01/01/2002
	8	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL TEXCOCO	CARR. TEXCOCO MOLINO DE FLORES KM 1.500 EX HACIENDA DEL BATAN, COL. XOCOTLAN, TEXCOCO MEXICO	53817	869486PG	ACROPRINT	01/01/2002
	9	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	57431	191430	AMANO	13/12/2002
	10	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL NAUCALPAN	AV. FERROCARRIL ACAMBARO NO. 48 ESQ. HOSPITAL GRAL. MAXIMILIANO GOURRET, COL. EL CONDE CP 53500, NAUCALPAN, MEXICO	54123	86653556	ACROPRINT	01/01/2002
	11	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL TLALNEPANTLA	AV. DEL FERROCARRIL SIN ENTRADA 87 UNIDAD IZTACALA (ATRÁS DE LA ENER) TLALNEPANTLA, MEXICO C.P. 54000	54252	869502PG	ACROPRINT	01/01/2002
	12	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	54284	869501PG	ACROPRINT	01/01/2002
	13	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	63393	U-104008	LATHEM	23/04/2004
	14	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	12626	181564DU	AMANO	01/12/2011
	15	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	12626	181564DU	AMANO	01/01/2002
	16	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL Y FAMILIAR DE CUAUTITLAN	CALLE ART. 123 ESQ. ALFONSO REYES, COL. GUADALUPE, CUAUTITLAN, MEXICO	67987	U-108054	LATHEM	02/05/2005
	17	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	69074	U-108352	LATHEM	26/09/2005
	18	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	67636	U-105809	LATHEM	30/08/2004
	19	PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM 1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 58200 TEXCOCO, MEXICO	63393	U-104008	LATHEM	23/04/2004
	20	ARCHIVO JUDICIAL DE TOLUCA	AV. INDEPENDENCIA 116 OTE. SAN PABLO AUTOPAN PASANDO LA DELEGACION, TOLUCA, MEXICO	60427	U-102981	LATHEM	09/01/2004
	21	ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	60428	U-102982	LATHEM	09/01/2004
	22	ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM 1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 58200 TEXCOCO, MEXICO.	60429	U-102985	LATHEM	09/01/2004
	23	DIRECCION DE LA CONTRALORIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	62726	U-104361	LATHEM	16/03/2004
	24	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	67988	U-108043	LATHEM	02/05/2005
	25	SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO (RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL)	PROLONGACION AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS CONTIGUA AL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, BORDO DE XOCHIHUACA. COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO	57122	105586	LATHEM	00/09/2004
	26	DELEGACION ADMINISTRATIVA REGION TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM 1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 58200 TEXCOCO, MEXICO	71146	196288	AMANO	07/03/2006
	27	DELEGACION REGION TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	71147	196475	AMANO	07/03/2006
	28	CORRESPONDENCIA REGION TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	74592	197324	AMANO	06/08/2006
	29	SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	82364	U11486	LATHEM	25/05/2007
	30	PRIMERA SALA PENAL TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	84308	U114257	LATHEM	19/06/2007
	31	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	80906	U-115251	LATHEM	11/02/2008
	32	CORRESPONDENCIA REGION TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM 1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 58200 TEXCOCO, MEXICO	102587	U-118928	LATHEM	26/03/2008
	33	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIOS ORALES DE ECATEPEC	CAMINO ARENOSO SIN NUMERO, COLONIA SANTA MA, CHICOMAUTLA, CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 65063	74582	197324	LATHEM	03/02/2012
	34	CORRESPONDENCIA REGION TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	102508	U-118915	LATHEM	26/03/2008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-043/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL CIUDADANO ÓSCAR RAMÍREZ TORRES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ CONTRATAR LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TREINTA Y CUATRO RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS, PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE PARA LA ADQUISICIÓN "LA PROVEEDORA", ELABORÓ PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROPIO FIN, QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-043/2013, CELEBRADO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

D.- DESEA RECIBIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS QUE PRESTA "LA PROVEEDORA" PARA QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y QUE LAS PARTES SUSCRIBEN EN ESTE ACTO.



SEGUNDA.- "LA PROVEEDORA":

A.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, REGISTRADA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE (156913), DEL LIBRO DIECISÉIS DIAGONAL A (16-A), FOJA DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO UNO (1), DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **RATO-661023-5X9**.

B.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE TODO LO RELACIONADO A LA COMPRA VENTA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, ASÍ COMO TODO LO QUE SE REFIERE AL RAMO U OBJETO.

C.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DÍFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA PROVEEDORA" LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TREINTA Y CUATRO RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS DE LAS MARCAS ACROPRINT, AMANO Y LATHEM, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y REVISIÓN GENERAL.
- REPOSICIÓN DE PARTES QUE POR EL USO NORMAL SUFRAN DESGASTE.
- REPOSICIÓN DE CINTAS.
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.



CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "LA PROVEEDORA", MISMAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

NO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS REFACCIONES COMO SON: LOS DADOS DE AÑOS, DISPLAY DE CARÁTULA DIGITAL DEL LOS EQUIPOS DE MARCA ACROPRINT, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE REFACCIONES O ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS, POR:

- NEGLIGENCIA EN EL USO DEL EQUIPO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" (ÁREAS USUARIAS).
- NO OPERAR EL EQUIPO DE ACUERDO CON LOS MANUALES ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA TAL EFECTO, POR PARTE DE LA "CONTRATANTE"
- INTERVENCIÓN DE PERSONAL AJENO A LOS TÉCNICOS DE LA "PROVEEDORA"
- POR DAÑOS CAUSADOS POR CAUSAS FORTUITAS; INCENDIOS, INUNDACIONES, TERREMOTOS Y VARIANTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"LA PROVEEDORA" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "LA CONTRATANTE" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- PLAZO.

"LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE UN PLAZO DE ONCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y CONFORME AL SIGUIENTE PROGRAMA:

- SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE CINCO EQUIPOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA CONCLUIR CON EL TOTAL DE LOS TREINTA Y UN EQUIPOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA PASARÁ A RECOGER LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO EN LA CIUDAD DE TOLUCA (EDIFICIO CENTRAL, CASA DEL PODER JUDICIAL, ARCHIVO JUDICIAL REGIÓN TOLUCA Y ESCUELA JUDICIAL) Y LOS EQUIPOS RESTANTES SE CONCENTRARÁN DE IGUAL FORMA DE CINCO POR CADA CINCO DÍAS HÁBILES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENDRÁ UN TIEMPO DE RESPUESTA DE OCHO HORAS HÁBILES CONTADAS A PARTIR DE REALIZADO EL REPORTE, DONDE SE ACUDIRÁ AL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TOLUCA Y PARA EL RESTO DE LOS EQUIPOS SE CONCENTRARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLE PEDRO ASCENCIO NORTE NUMERO 307 ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA LA MERCED Y ALAMEDA CÓDIGO POSTAL 50080, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.



CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ A "LA PROVEEDORA" POR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ENCOMENDADO POR "LA CONTRATANTE", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$121,475.20 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE A PAGAR SOBRE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REALIZARA PARCIALMENTE POR MES VENCIDO DENTRO DE **LOS VEINTE DÍAS HÁBILES**, POR UN IMPORTE DE **\$11,043.20 (ONCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE"; PREVIAMENTE ACOMPAÑADA POR LOS COMPROBANTES DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARON EN EL MES CORRESPONDIENTE CON LAS FIRMAS Y SELLOS POR LAS ÁREAS USUARIAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, NI SE APLICARAN INTERESES.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"LA PROVEEDORA" SE OBLIGA ANTE "LA CONTRATANTE" A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A "LA CONTRATANTE" PARA TREINTA Y CUATRO RELOJES RECEPTORES DE DOCUMENTOS DE LAS MARCAS ACROPRINT, AMANO Y LATHEM PROPIEDAD DE "LA CONTRATANTE", CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "LA PROVEEDORA", EN LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL **UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"LA CONTRATANTE", PODRÁ APLICAR, A "LA PROVEEDORA", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO** EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"LA PROVEEDORA" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y



"LA PROVEEDORA" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "LA PROVEEDORA":

OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O

INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "LA PROVEEDORA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE "LA PROVEEDORA", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "LA CONTRATANTE" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES.

"LA PROVEEDORA" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR EL SUMINISTRO O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL SUSCRITO CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A) "LA PROVEEDORA" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR EL **DIEZ PORCIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LA CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON VIGENCIA DE **LOS DOCE MESES** CONTRATADOS.

B) "LA CONTRATANTE" DEVOLVERÁ A "LA PROVEEDORA" LA GARANTÍA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES DEL CUMPLIMIENTO FENECIENTE DEL CONTRATO. EN TODO CASO, "LA PROVEEDORA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RECOGERLA.



DÉCIMA.- GARANTÍA DEL SERVICIO

"LA PROVEEDORA" GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, CUMPLIRÁ CON LA CALIDAD DE SERVICIO OFERTADO, CONFORME AL PROGRAMA ESTIPULADO Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE OCHO HORAS HÁBILES MÁXIMO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS RELOJES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO PORQUE A SU JUICIO SE HAYA INCUMPLIDO CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, EN CUYO CASO SOLAMENTE PAGARÁ A "LA PROVEEDORA" POR LOS SERVICIOS YA ENTREGADOS Y "LA CONTRATANTE" QUEDARA EN LIBERTAD DE VOLVER A CONTRATAR CON OTRA PERSONA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"LA CONTRATANTE"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NUMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000 EN TOLUCA, MÉXICO.

"LA PROVEEDORA"; CUITLALPITOC NUMERO 105, COLONIA SANTA BARBARA CÓDIGO POSTAL 50050, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA; RENUNCIANDO CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, CONOCIENDO DEBIDAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



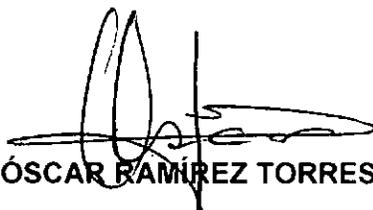
"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

"LA CONTRATANTE"

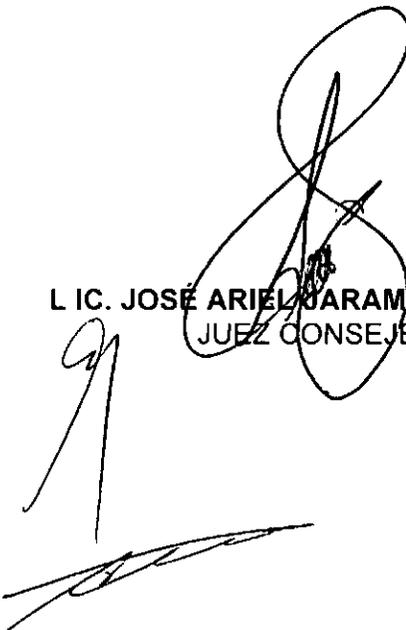
"LA PROVEEDORA"


MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO
CARBAJAL
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO


C. ÓSCAR RAMÍREZ TORRES

TESTIGOS


LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


LIC. JOSÉ ARIEL GARAMILLO ARROYO
JUEZ CONSEJERO


LIC. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH
RODRÍGUEZ COLÍN
JUEZ CONSEJERO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"



ANEXO UNO

PAR.	CONS.	AREA JURISDICCIONAL	DOMICILIO	NUMERO DE INVENTARIO	NUMERO DE SERIE	MARCA	FECHA DE COMPRA
	1	CONSEJO DE LA JUDICATURA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	46226	190190948BY	AMANO	26/08/2002
	2	SALA FAMILIAR DE TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	32653	182535-DB	AMANO	01/01/2002
	3	DIRECCION DE ADMINISTRACION	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	52434	869550SG	ACROPRINT	01/01/2002
	4	OFICIALIA DE PARTES COMUN PENAL DE CHALCO	CARR. CHALCO-MIXQUI S/N CHALCO, MEXICO.	53171	867548KG	ACROPRINT	01/01/2002
	5	OFICIALIA DE PARTES COMUN PENAL DE IXTLAHUACA	AV. BAJA VELOCIDAD S/N CARRETERA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, C.P. 50740, IXTLAHUACA, MEXICO.	53184	869517PG	ACROPRINT	01/01/2002
	6	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL DE ECATEPEC	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MEXICO	53801	867529KG	ACROPRINT	01/01/2002
	7	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	PROLONGACION AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS CONTIGUA AL CENTRO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, BORDO DE XOCHIACA, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.	53810	859365EG	ACROPRINT	01/01/2002
	8	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL TEXCOCO	CARR. TEXCOCO MOLINO DE FLORES KM. 1.500 EX HACIENDA DEL BATAN, COL. XOCOTLAN, TEXCOCO MEXICO	53817	869489PG	ACROPRINT	01/01/2002
	9	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	57431	191430	AMANO	13/12/2002
	10	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL NAUCALPAN	AV. FERROCARRIL ACAMBARO NO. 45 ESQ. HOSPITAL GRAL. MAXIMILIANO COURET, COL. EL CONDE. CP. 53500, NAUCALPAN, MEXICO.	54123	86955356	ACROPRINT	01/01/2002
	11	OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL TLALNEPANTLA	AV. DEL FERROCARRIL S/N ENTRADA 87 UNIDAD IZTACALA (ATRÁS DE LA ENEP) TLALNEPANTLA, MEXICO. C.P. 54090	54252	869502PG	ACROPRINT	01/01/2002
1	12	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	54284	869501PG	ACROPRINT	01/01/2002
	13	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	63393	U-104908	LATHEM	23/04/2004
	14	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	12826	181564DU	AMANO	01/12/2011
	15	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	12826	181564DU	AMANO	01/01/2002
	16	OFICIALIA DE PARTES COMUN, CIVIL Y FAMILIAR DE CUAUTITLAN	CALLE ART. 123 ESQ. ALFONSO REYES, COL. GUADALUPE, CUAUTITLAN, MEXICO	67967	U-108054	LATHEM	02/05/2005
	17	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	69074	U-109352	LATHEM	29/09/2005
	18	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	67638	U-105809	LATHEM	30/09/2004
	19	PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM.1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 56200 TEXCOCO, MEXICO.	63393	U-104908	LATHEM	23/04/2004
	20	ARCHIVO JUDICIAL DE TOLUCA	AV. INDEPENDENCIA 116 OTE. SAN PABLO AUTOPAN PASANDO LA DELEGACION, TOLUCA, MEXICO.	60427	U-102981	LATHEM	09/01/2004
	21	ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	60428	U-102982	LATHEM	09/01/2004
	22	ARCHIVO JUDICIAL REGIONAL TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM.1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 56200 TEXCOCO, MEXICO.	60429	U-102985	LATHEM	09/01/2004
	23	DIRECCION DE LA CONTRALORIA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	62728	U-104361	LATHEM	16/03/2004
	24	OFICIALIA DE PARTES SALAS TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	67968	U-108043	LATHEM	02/05/2005

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

PAR.	CONS.	AREA JURISDICCIONAL	DOMICILIO	NUMERO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	MARCA	FECHA DE COMPRA
	25	SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO (RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL)	PROLONGACION AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS CONTIGUA AL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, BORDO DE XOCHIACA, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.	67122	105586	LATHEM	06/09/2004
	26	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA REGION TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM.1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 56200 TEXCOCO, MEXICO.	71146	196286	AMANO	07/03/2006
	27	DELEGACIÓN REGION TLALNEPANTLA	PROLONGACION VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	71147	196475	AMANO	07/03/2006
	28	CORRESPONDENCIA REGIÓN TLALNEPANTLA	PROLONGACIÓN VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	74592	197324	AMANO	06/09/2006
1	29	SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	82564	U11466	LATHEM	25/05/2007
	30	PRIMERA SALA PENAL TOLUCA	NICOLAS BRAVO NORTE NO. 201 COL. CENTRO, C.P. 50000 TOLUCA, MEXICO	84308	U114257	LATHEM	19/06/2007
	31	DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES Y ESTADISTICA	PEDRO ASCENCIO NORTE NO. 307, COL. LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080 TOLUCA, MEXICO	90905	U-115251	LATHEM	11/02/2008
	32	CORRESPONDENCIA REGIÓN TEXCOCO	CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE LAS FLORES, KM.1.5, EX HACIENDA EL BATAN, COL. XOCOTLAN, C.P. 56200 TEXCOCO, MEXICO.	102567	U-119326	LATHEM	26/03/2009
	33	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIOS ORALES DE ECATEPEC	CAMINO ARENOSO SIN NUMERO, COLONIA SANTA MA. CHICONAUTLA, CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACIÓN SOCIAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55063	74592	197324	LATHEM	03/02/2012
	34	CORRESPONDENCIA REGIÓN TLALNEPANTLA	PROLONGACIÓN VALLEJO, CIEN METROS, COL. EL TENAYO, C.P. 54140 TLALNEPANTLA, MEXICO	102568	U-119315	LATHEM	26/03/2009



COMERCIALIZADORA FENIX

Oscar Ramírez Torres

VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, CONSUMIBLES, MOBILIARIO
Y ACCESORIOS EN GENERAL

TOLUCA, MEX., ENERO 31 DE 2013.

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .**

**AT'N.: C.P. BENJAMIN ANACLETO MIRANDA .
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

POR ESTE CONDUCTO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A SU AMABLE CONSIDERACION, COTIZACION POR CONTRATO POR UN AÑO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES FECHADORES Y FOLIADORES DE DOCUMENTOS, QUE INCLUYE:

- VISITA SEMESTRAL A LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN FUNCIONANDO EN LOS DOMICILIOS DE TOLUCA.

- PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE RECOGERAN 5 EQUIPOS POR SEMANA EN HORA Y DIAS HABILES Y SERAN LLEVADOS AL TALLER DE COMERCIALIZADORA FENIX, UBICADO EN CUITLALPITOC N° 105, COL. UNION EN TOLUCA, EDO. DE MEXICO; ESTE PROCEDIMIENTO SE REPETIRA HASTA TERMINAR LOS EQUIPOS FUNCIONANDO EN DOMICILIOS DEL AREA DE TOLUCA. PARA LOS EQUIPOS CON DOMICILIOS FORANEOS (FUERA DEL AREA DE TOLUCA), SERAN CONCENTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EFECTUAR ESTE SERVICIO.

- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSTA DE LO SIGUIENTE:

- a) LIMPIEZA, LUBRICACION Y REVISION GENERAL
- b) REPOSICION DE PARTES DEPRECIABLES EN EL USO NORMAL DEL EQUIPO
- c) REPOSICION DE CINTAS
- d) VERIFICACION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE PRESTARA DE LAS 9:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HRS. HABILES CONTADAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE TELEFONICO AL NUMERO 01.722.2144635.

PARA LOS EQUIPOS CON DOMICILIOS FORANEOS (FUERA DEL AREA DE TOLUCA), SERAN CONCENTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EFECTUAR ESTE MISMO SERVICIO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL ANUAL
34 PZAS.	RELOJES FECHADORES Y FOLIADORES DE DOCUMENTOS MARCA LATHEN, ACROPRINT Y AMANO.	\$2,840.00	\$96,560.00
		(+) 16% I.V.A.	\$15,449.60

